



COMUNICADO 172

LA SUPREMA CORTE IGNORÓ ARGUMENTOS JURÍDICOS AL APROBAR LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO: LIC. DIANA GAMBOA

- **Se llevó a cabo el Foro “A Favor de la Vida”, organizado por el GPPAN, con la participación de especialistas en ámbitos jurídicos y médicos**

Mexicali, B. C., martes 19 de octubre de 2021.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ignoró los elementos que le fueron proporcionados para que detuviera la despenalización del aborto en seres humanos, señaló la Licenciada Diana Gamboa Aguirre, en conferencia de prensa previo a la realización del Foro “A Favor de la Vida” en el cual fungió como exponente.

La abogada litigante en materia constitucional estuvo acompañada por la Doctora Rocío Hernández Ruiz, a invitación del Grupo Parlamentario del PAN, que las invitó para la atención a medios de comunicación que ofrecieron en el salón de juntas “Estado 29”, del edificio del Poder Legislativo.

El tema central del Foro fue “Derecho a la vida, aspectos médicos y jurídicos”, donde ambas exponentes ofrecieron argumentos desde sus respectivas ramas en la defensa de los niños que aún se encuentran en el vientre de la madre.

En este sentido, la licenciada Gamboa refirió que tanto en la Constitución General de la República como en diversos tratados internacionales se reconocen los derechos del producto, aún antes de nacer. Además, señaló que los Congresos locales son organismos autónomos, por lo que la SCJN no puede obligarlos a legislar en algún sentido.

Por su parte, la doctora Hernández explicó que, desde el momento de su concepción, el embrión o cigoto ya se considera un ser vivo único e irrepetible, diferente a su madre, sin importar las condiciones en las que fue creado o las enfermedades y/o discapacidades que pudiera tener.